

LA ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA

Sin lugar a dudas el desafío más importante que se le ha planteado a la comunidad universitaria en las últimas décadas, es el de constituirse así mismas como un cuerpo académico unitario, que represente la filosofía y los intereses del sector educativo a nivel superior. Como es sabido, desde finales de 1.993 se dio comienzo al conteo regresivo para que las instituciones universitarias pongan a tono sus estructuras organizativas en los términos definidos por la ley 30. A pesar de que aún no son claros los parámetros legales definitivos con que va a funcionar el recién creado CESU, es inaplazable que el sector académico inicie las tareas de transformación de las viejas estructuras y de modernización de todos los procesos académicos y administrativos que permitan asegurar la efectividad de sus proyectos educativos.

La aspiración de la Comunidad Académica Colombiana, de contar con un Sistema de Educación Superior que responda a las exigencias contemporáneas de los desarrollos del conocimiento, es una tarea compleja y de largo plazo. Quienes conocen de manera directa las instituciones de Educación Superior en los países desarrollados, saben que para alcanzar los niveles de excelencia que les han reportado incommensurables beneficios, es necesario en primer lugar trabajar por la construcción de una corporatividad académica que asegure a la sociedad en su conjunto, la capacidad de concertar la determinación de las macropolíticas y los estándares de calidad que requiere el nuevo sistema. La experiencia en dichos países, especialmente en los E.U. y en Europa, ha sido que tal Corporatividad surge principalmente del intercambio permanente y organizado del sector académico. En esta regiones del mundo, con el apoyo del Gobierno y de los sectores empresariales y sociales directamente involucrados en el proceso, se garantizan la representatividad y los recursos necesarios para alcanzar las metas trazadas de calidad y excelencia.

En Colombia hasta ahora no se ha podido superar la fase de la reglamentación y de la organización burocrática de tipo Estatal. La trascendencia y el alcance del nuevo esquema de organización de la Educación Superior, exige un mayor perfil de integración y liderazgo del sector académico, que aporte una estrategia de trabajo más eficiente y obtenga resultados más rápidos y significativos en el desarrollo y puesta en marcha de los principales mecanismos de operación del nuevo Sistema.

En tal sentido, se hace necesario abrir mayores espacios de participación y crear estímulos concretos, para que las Universidades conjuntamente o a nivel individual, presenten las propuestas e iniciativas que den forma definitiva a la nueva estructura.

Con el apoyo del ICFES y del Ministerio de Educación, las instituciones públicas y privadas podrán iniciar la realización de un trabajo conjunto y sistemático sobre áreas estratégicas como el Sistema de Acreditación. El anterior esquema sin duda, dará un impulso mucho más decidido y claro para el diseño adecuado y la elaboración de elementos tan controvertidos y complejos como son: el Sistema de Información de la Educación Superior, el diseño de Indicadores de base comparable, los modelos de Control Estratégico de Gestión, los Criterios que deben orientar la Autoevaluación y las Auditorías Académicas. Sólo el desarrollo de tales elementos en forma conjunta, permitirá manejar en la práctica las contradicciones que se generan en la naturaleza de los diferentes tipos de Instituciones que integran el Sistema, su misión institucional, el desempeño público de su labor educativa y sus necesidades reales para el desarrollo a largo plazo.

De otra parte, la meta proyectada de construir un Sistema de Educación Superior con un mínimo de estatus científico y de estándares de calidad internacional, implica ir más allá de los estudios y documentos y hacer cuantiosas inversiones durante muchos años.

No hay que olvidar que en general, el modelo Educativo de los países desarrollados se basa en la concentración de tecnología, recursos físicos y humanos para garantizar la efectividad de la división intelectual del trabajo académico. En tal sentido, a partir del diseño de una organización administrativa estructurada en función de las necesidades del proyecto académico, mantienen una gran tradición como grandes unidades de servicios de apoyo a las necesidades de los estudiantes, del cuerpo de profesores y de aquellos que accedan a sus programas de extensión. En nuestro medio a pesar de los grandes esfuerzos económicos que realizan el Gobierno y las universidades privadas para mantener el nivel académico que se tiene, se está bastante lejos de los niveles promedio en materia de presupuestos e inversión a largo plazo, suficientes para alcanzar un estándar de calidad internacional. La validación tanto de Instituciones como de Programas, exige la readequación de la infraestructura y la provisión de ingentes recursos a todo nivel, que permitan articular y sostener las actividades de Investigación, Docencia y Extensión. Como se sabe, en Colombia sólo una escasa minoría de instituciones de Educación Superior, disponen de los recursos necesarios para financiar las inversiones cuantiosas que demanda una reestructuración a fondo y una acreditación con instituciones del exterior.

Por tal motivo, es necesario que dentro de la Política de Acreditación, se incluyan mecanismos y opciones concretas que permitan alcanzar a las instituciones en un plazo relativamente corto, la readequación de su infraestructura y de los procesos de gestión institucional.

Uno de tales mecanismos podría ser la constitución de un Fondo de Desarrollo Educativo, que reúna recursos especialmente dispuestos por el Gobierno para tal fin, complementados con aquellos que puedan provenir de organismos multilaterales internacionales. A dichos recursos, las instituciones podrían acceder en condiciones favorables de plazos, años muertos e intereses, presentando proyectos relacionados con el nuevo sistema de Acreditación y el Desarrollo Institucional.

Garantizar a la Sociedad en general que sus Instituciones Educativas cumplan a cabalidad con los objetivos enunciados en su Misión y llenen las exigencias de calidad que generan el consenso de la comunidad académica nacional e internacional, es históricamente el objetivo de mayor alcance que se ha trazado la sociedad colombiana a través de la ley 30. El modelo educativo que resulte de los procesos que deben sin tardanza iniciarse en 1994, deberá garantizar a las Instituciones de Educación Superior la **Autonomía e Identidad** que han alcanzado durante los años dedicados a la formación educativa. No hay que olvidar que después de la **Vida** y la **Libertad**, el bien más preciado del ser humano es la **Educación**.

Santafé de Bogotá, Enero de 1994